



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo conexo
Radicado:	05001 31 03 016 2014 00137 00
Demandante	Dirección Nacional de Estupefacientes administrada por la Sociedad de Activos Especiales
Demandado	Ulises Benavides Tobar
Asunto:	Accede a entrega de dineros
AS.	352V (272) 5

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante, (quien adjunta el poder con la facultad expresa de recibir títulos judiciales- fl. 62), en firme como se encuentran las liquidaciones de crédito y de costas, se ordena por intermedio de la OFICINA DE EJECUCION, la entrega de los títulos consignados en este proceso producto del embargo, relacionados en el reporte visible a folio 78, los cuales serán convertidos a la cuenta de ahorros No. 403603009263 del Banco Agrario, cuyo titular es la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S-SAE, Nit. 900.265.408-3.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE

JUEZ